CÓDIGO ÉTICO

PRÓLOGO:

El mundo está en constante transformación. Las empresas y profesionales se enfrentan a diario a cambios legislativos y nuevos desafíos. Y una conducta íntegra es cada vez más importante para hacer negocios.

En **Cumpliendo Normas**, creemos en el compromiso social y las buenas prácticas como pilares esenciales para construir relaciones de confianza y garantizar un impacto positivo en nuestro entorno y en la vida de quienes confían en nosotros.

*"Actuar con **ética y responsabilidad social** ya no es una elección profesional. Es una forma de contribuir a un mundo más justo, más sostenible y más humano."*

Nuestros valores son la base de una **conducta empresarial responsable,** que nos impulsan cada día a ofrecer servicios legales de excelencia.

Este **Código Ético** no es solo un conjunto de normas: es el reflejo de nuestra identidad, de nuestra misión y de nuestra aspiración a influir positivamente, promoviendo la transición industrial y social. En sus páginas se plasma nuestro compromiso con la legalidad y la alineación con los principios de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas**. Pero, sobre todo, representa nuestra convicción de que el éxito verdadero se construye con integridad y respeto.

Invitamos a todos los que forman parte de esta gran familia —empleados, clientes, colaboradores y proveedores— a hacer suyo este Código Ético. Que sea una guía, una inspiración y un recordatorio de que nuestras acciones tienen un propósito mayor: construir un mundo mejor.

"Gracias por compartir con nosotros este camino".

El equipo de Cumpliendo Normas

ÍNDICE

1. **Introducción**
   1.1 Propósito del Código Ético
   1.2 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
   1.3 Ámbito de Aplicación

2. **Principios Fundamentales**
   2.1 Integridad y Transparencia
   2.2 Respeto por los Derechos Humanos
   2.3 Excelencia Profesional
   2.4 Compromiso con la Sostenibilidad

3. **Normas de Conducta Interna**
   3.1 Relaciones Laborales
   3.2 Confidencialidad y Uso de Recursos
   3.3 Prevención de Conductas Inapropiadas

4. **Normas de Conducta Externa**
   4.1 Relaciones con Clientes
   4.2 Relaciones con Proveedores y Colaboradores
   4.3 Conflictos de Interés
   4.4 Prevención del Blanqueo de Capitales y la Corrupción

5. **Contratación Responsable**
   5.1 Selección y Supervisión de Proveedores
   5.2 Igualdad de Oportunidades en Contratación

6. **Cumplimiento Normativo y Sanciones**
   6.1 Alineación con Normas Legales
   6.2 Régimen Disciplinario

7. **Protección de Datos y Seguridad**
   7.1 Cumplimiento del RGPD
   7.2 Seguridad de la Información

8. **Canal de Denuncia**
   8.1 Canal Ético y Protección a Denunciantes
   8.2 Procedimientos de Investigación

9. **Formación y Sensibilización**
   9.1 Programas de capacitación
   9.2 Nuestra estructura con el Código

10. **Revisión y Actualización del Código**
    10.1 Mecanismos de Revisión y Ajuste
    10.2 Difusión y Adhesión al Código

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Propósito del Código Ético:

Uno de los grandes retos de las empresas es coexistir en el mercado y también con el medio, haciendo prioritario el cumplimiento de obligaciones procedentes de las políticas sociales y medioambientales. La valoración ESG (medioambiental, social, buen gobierno) de compañías está transformando los paradigmas de la inversión que se realiza sobre estas.

En este contexto, el Código Ético de **Cumpliendo Normas** busca establecer un conjunto de normas que reflejen nuestra identidad como asesoría jurídica y nuestro compromiso social, guiando la conducta de quienes se relacionan con nosotros, para construir un futuro más ético, sostenible y humano.

¿Por qué es importante?:
Actuar con ética y responsabilidad social no es solo una elección profesional; es una necesidad para construir relaciones de confianza, garantizar el desarrollo sostenible y contribuir a un mundo más justo y humano. Es por ello que este Código tiene como propósito:

- **Guiar nuestras acciones:** Ofrecer un marco claro y accesible para que empleados, colaboradores, proveedores y clientes comprendan cómo actuar con integridad en cada decisión que tomen.
- **Fortalecer nuestra misión:** Ayudar a las organizaciones a cumplir con las normativas legales y promover las buenas prácticas empresariales como pilares del desarrollo económico y social.
- **Inspirar impacto positivo:** Ser un referente en la promoción de prácticas legales responsables, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

1.2 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Ayudamos a crear una sociedad más justa y con valores. **Cumpliendo normas** se une a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU promoviendo la cultura sostenible y la autorregulación ética desde el motor económico: La empresa.

- **OBJETIVO 7: Energía asequible y no contaminante:** garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte.

- **OBJETIVO 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación:** Apoyar el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, asi como tecnologías, la investigación y la innovación, garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos.
- **OBJETIVO 11: Ciudades y comunidades sostenibles:** Fomentar la promoción de vivienda sostenible y parques urbanos. Asi como el uso eficiente de los recursos, el diseño orientado a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y la resiliencia ante los desastres.
- **OBJETIVO 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles:** Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles y de economía circular, e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

1.3 Ámbito de Aplicación:

El Código Ético de **Cumpliendo Normas** tiene un alcance integral y vinculante que garantiza la alineación ética de todos los actores involucrados en nuestra actividad.

¿A quién aplica?

- **Empleados:** Todos los miembros del equipo, independientemente de su rol o nivel jerárquico, están obligados a actuar de acuerdo con este Código, asegurando coherencia entre nuestras acciones y valores.
- **Colaboradores externos:** Profesionales que trabajan en alianza con nosotros deben adherirse a las normas éticas establecidas en este documento.
- **Proveedores y socios comerciales:** Empresas y profesionales que nos suministran bienes o servicios deben cumplir con los estándares éticos definidos por **Cumpliendo Normas**, integrando cláusulas específicas en sus contratos para garantizar esta responsabilidad.
- **Clientes:** Fomentamos relaciones con clientes basadas en el respeto mutuo y en la transparencia, promoviendo que las buenas prácticas y el cumplimiento normativo sean un objetivo compartido.

¿Qué regula?
Este Código se extiende a todas las actividades y decisiones relacionadas con **Cumpliendo Normas**, estableciendo principios claros para prevenir conflictos éticos y legales, promover un entorno laboral saludable y garantizar el impacto positivo de nuestras relaciones comerciales.

De esta manera, aseguramos que cada persona o entidad vinculada con nuestra organización actúe con integridad, contribuyendo al propósito común de construir una sociedad más ética y sostenible.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios fundamentales de nuestro **Código Ético** son el cimiento sobre el que construimos nuestra asesoría jurídica, basándonos en la excelencia profesional, el compromiso social y la sostenibilidad. Estos principios guían cada acción que tomamos y reflejan nuestra convicción de que el cumplimiento normativo y las buenas prácticas son esenciales para un desarrollo justo y responsable.

2.1 Integridad y Transparencia:

La integridad y la transparencia son los pilares de nuestra actividad como asesoría jurídica.

- **Integridad:** Cada miembro de **Cumpliendo Normas** tiene el compromiso de actuar con honestidad, cumpliendo con las leyes aplicables y evitando cualquier conducta que pueda generar dudas sobre nuestra ética profesional.
- **Transparencia**: Fomentamos una comunicación clara, accesible y veraz con empleados, colaboradores y clientes, garantizando que nuestras decisiones y procesos sean comprensibles y estén fundamentados en principios sólidos.

Este principio no solo refuerza la confianza con nuestros clientes, sino que también promueve una cultura de ética y responsabilidad en todas nuestras interacciones profesionales.

2.2 Respeto por los Derechos Humanos:

En **Cumpliendo Normas**, estamos profundamente comprometidos con la protección y promoción de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

- **No discriminación:** Nos aseguramos de que cada persona sea tratada con igualdad y respeto, independientemente de su género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad u otra condición personal.
- **Entorno laboral seguro:** Nos esforzamos por mantener un ambiente libre de acoso, violencia o discriminación, donde todos puedan desarrollarse profesionalmente en condiciones justas.
- **Colaboración responsable:** Promovemos que nuestros socios y proveedores respeten igualmente los derechos humanos en sus operaciones, alineándonos con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Este compromiso no solo protege la dignidad de las personas, sino que también fortalece nuestra misión de ser un referente en cumplimiento normativo.

2.3 Excelencia Profesional:

La excelencia profesional es parte esencial de nuestra identidad como asesoría jurídica. Nos dedicamos a brindar servicios legales de la más alta calidad, basados en:

- **Cumplimiento normativo**: Garantizar que nuestras actividades y las de nuestros clientes cumplan con las leyes y estándares internacionales.
- **Formación continua**: Nuestro equipo está en constante actualización para anticiparse a los cambios legislativos y ofrecer soluciones innovadoras a los desafíos legales de nuestros clientes.
- **Eficiencia y resultados**: Cada asesoría y acción que emprendemos está orientada a generar un impacto positivo y sostenible para quienes confían en nosotros.

Nuestro compromiso con la excelencia no solo mejora la calidad de nuestros servicios, sino que también contribuye al desarrollo ético y responsable de nuestros clientes y colaboradores.

2.4 Compromiso con la Sostenibilidad:

Estamos convencidos de que la sostenibilidad es clave para el éxito empresarial y social. Como parte de nuestra misión, asumimos la responsabilidad de promover prácticas sostenibles que beneficien tanto a las empresas como a la sociedad y el medio ambiente.

Este compromiso está alineado con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y el cumplimiento de las **normativas ambientales de la Unión Europea**, para una transición hacia un modelo económico que contribuya al desarrollo sin causar daños irreparables a las generaciones futuras.

- **Medio ambiente:** Abogamos por la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, la conservación del agua y la transición hacia un modelo energético renovable y eficiente.

  Es por ello que ofrecemos a nuestros clientes la información y herramientas necesarias para una gobernanza verde, ayudándoles a adoptar estratégias que minimicen el impacto ambiental negativo de sus actividades y promuevan prácticas responsables con el entorno, poniendo especial atención a la reducción de la huella de carbono, los residuos y la economía circular.

- **Desarrollo social:** Participamos activamente en iniciativas que fomenten la igualdad de género, la justicia social y la inclusión en el ámbito laboral y empresarial.

3. NORMAS DE CONDUCTA INTERNA

En **Cumpliendo Normas,** promovemos un entorno laboral basado en el respeto de los derechos de los trabajadores, respaldados por la Constitución y las leyes laborales, en especial, el **Estatuto de los Trabajadores** (*Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre*).

3.1 Relaciones Laborales:

Las relaciones laborales deben regirse por los principios de igualdad, respeto y equidad:

- **Igualdad y No Discriminación** *(Artículo 17 ET)*: Garantizamos igualdad de trato y oportunidades en el entorno laboral:
    - Fomentando la diversidad, integración y colaboración entre los trabajadores.
    - Adoptando una política de tolerancia cero ante cualquier discriminación por razón de género, edad, origen, discapacidad u otra condición.
- **Prevención del Acoso** *(Artículo 4.2 e ET)*: Queda prohibido el acoso laboral y sexual, y rechazando cualquier conducta de abuso de autoridad, estableciendo mecanismos de denuncia y medidas de protección en todos los niveles.
- **Conciliación y Desconexión Digital** *(Artículo 37 y 34.8 ET)*: Promovemos un equilibrio entre la vida personal y laboral, respetando el derecho a la desconexión fuera del horario de trabajo.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo** *(Artículo 19 ET)*: Cumplimos con las normativas de prevención de riesgos laborales, garantizando un entorno seguro.

3.2 Confidencialidad y Uso de Recursos:

Dado nuestro carácter de asesoría jurídica, la confidencialidad y el uso adecuado de los recursos son esenciales:

- **Protección de Datos** *(Artículo 20 bis ET y RGPD)*: La información de clientes y de la empresa debe manejarse con la máxima reserva, incluso tras la finalización de la relación laboral.
- **Uso Responsable de Recursos:** Los sistemas y herramientas corporativas deben utilizarse exclusivamente con fines profesionales, siguiendo las políticas de ciberseguridad.

El incumplimiento de estas normas podrá derivar en sanciones disciplinarias conforme a lo regulado en nuestro Código de conducta interno y el Artículo 58 ET (faltas y sanciones laborales).

3.3 Prevención de conductas inapropiadas:

Se espera que todo el personal actúe con ética y profesionalismo:

- **Respeto en la Comunicación** *(Artículo 4.2 e) ET)*: No se tolerarán expresiones ofensivas o actitudes que menoscaben la dignidad de otros.
- **Resolución de Conflictos:** Las diferencias deben tratarse de manera profesional y, si es necesario, a través de los mecanismos internos de mediación.
- **Consumo de Sustancias** *(Artículo 54.2 f) ET)*: Se prohíbe el consumo de alcohol o drogas en el trabajo o presentarse bajo sus efectos.
- **Uso de la Imagen de la Empresa:** Actuar con profesionalidad en cualquier contexto, evitando conductas que puedan dañar la reputación corporativa.

El incumplimiento de estas normas puede derivar en amonestaciones, sanciones o despido disciplinario conforme a lo regulado en nuestro Código de conducta interno y al Artículo 54 ET.

4. NORMAS DE CONDUCTA EXTERNA

La cooperación de todos es esencial para mantener un entorno empresarial ético y transparente, a fin de reforzar la confianza dentro y fuera de nuestra organización. Por ello, en **Cumpliendo normas** tratamos de asegurar que las relaciones dentro y fuera de nuestra organización respetan los mismos valores que nosotros, actuando en estricto cumplimiento de las leyes de comercio, y contando con políticas y procedimientos de control interno diseñados para la prevención, detección y, en su caso, erradicación de conductas inapropiadas o ilícitas.

4.1 Relaciones con Clientes

Aplicamos a nuestros procesos de contratación políticas de KYC (conoce a tu cliente), y manteniendo una comunicación clara, abierta y honesta en todo momento, informando de cualquier situación que pudiera afectar la relación comercial o el cumplimiento de estos compromisos.

4.2 Relaciones con Proveedores y Colaboradores

A fin de hacer cumplir este Código Ético, garantizar el desempeño que deben cumplir los terceros, prevenir y evitar conductas ilícitas:

- Aplicamos políticas de prevención del conflicto de interés.
- Incorporamos cláusulas que garanticen el cumplimiento en contratos, pedidos y bases de licitación.
- Adoptamos medidas específicas de debida diligencia de terceras partes en materia de ética e integridad, responsabilidad corporativa y sostenibilidad, y solvencia económica.

4.3 Relaciones con Administraciones Públicas

Cumpliendo normas se compromete a mantener una relación transparente, profesional, de buena fe, abierta y honesta con las administraciones públicas, en estricto cumplimiento de las leyes y normativas aplicables. Y para ello:

- Prohíbe expresamente cualquier forma de soborno, corrupción o fraude en las interacciones con funcionarios públicos. Denunciando a cualquier empleado o colaborador que ofrezca, prometa, solicite o acepte obsequios o beneficios a, o de, funcionarios públicos que puedan comprometer la imparcialidad o influir en decisiones, induciendo al incumplimiento de sus deberes.
- Se compromete igualmente a no utilizar información falsa, engañosa con el fin de obtener subvenciones, ayudas, beneficios o ventajas, asegurando que los fondos públicos, subvenciones y ayudas sean destinados exclusivamente para el fin para el cual fueron otorgados, cumpliendo con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

4.4 Prevención del Blanqueo de Capitales

En **Cumpliendo normas** actuamos con integridad en todas nuestras operaciones comerciales, asegurando el cumplimiento riguroso de las normativas contra el blanqueo de capitales.

- Rechazamos los pagos en efectivo, con la excepción de aquellas transacciones que hayan sido autorizadas previamente conforme a la normativa aplicable.
- Ponemos a disposición de nuestros empleados herramientas de control de indicios de actividades sospechosas, conforme a las normativas blanqueo de capitales, tales como pagos efectuados a/por terceros no especificados en el contrato, transacciones con personas o entidades radicadas en paraísos fiscales, o el uso de cuentas bancarias en jurisdicciones de baja tributación.

5. CONTRATACIÓN RESPONSABLE

En **Cumpliendo Normas**, creemos que una contratación ética y responsable es clave para garantizar relaciones comerciales y laborales basadas en la confianza, la transparencia y el compromiso con la sostenibilidad.

5.1 Selección y Supervisión de Proveedores (Due diligence):

Seleccionamos a nuestros proveedores y colaboradores bajo estrictos criterios de calidad, ética y cumplimiento normativo, asegurando que compartan nuestros valores.

- **Criterios de Selección Transparentes**: La contratación de proveedores se basa en principios de objetividad, imparcialidad y competencia leal, evitando cualquier tipo de favoritismo o conflicto de interés.
- **Compromiso con la Ética y la Sostenibilidad**: Exigimos que nuestros proveedores cumplan con normativas laborales, medioambientales y de derechos humanos, fomentando prácticas responsables en la cadena de valor.
- **Inclusión de Cláusulas Éticas**: Todos los contratos con terceros incluirán cláusulas que garanticen el cumplimiento de estándares de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
- **Evaluación y Supervisión**: Llevamos a cabo controles periódicos para verificar el cumplimiento de nuestros proveedores y colaboradores, reservándonos el derecho de rescindir cualquier relación contractual en caso de incumplimiento grave.

5.2 Igualdad de Oportunidades en Contratación de nuestro personal:

Fomentamos una cultura organizativa basada en la diversidad y la inclusión, asegurando que los procesos de contratación sean equitativos y transparentes.

- **Selección Basada en Mérito**: Los procesos de contratación se fundamentan en criterios objetivos de competencia y capacidad, sin influencias externas que puedan comprometer la equidad.
- **Diversidad e Inclusión**: Promovemos la incorporación de talento sin distinción de género, edad, origen, discapacidad u otras condiciones personales, garantizando un entorno de igualdad de oportunidades.
- **Condiciones Justas y Transparentes**: Nos comprometemos a ofrecer remuneraciones y beneficios acordes con la responsabilidad y desempeño, garantizando la equidad en todas las etapas del empleo.
- **Fomento de la conciliación familiar y de la proyección profesional:** Facilitamos la conciliación familiar y la mejora continua. Por ello, nuestros empleados tienen acceso a horarios intensivos y trabajo en remoto, siempre que sus circunstancias familiares o personales lo requieran.

El cumplimiento de estas directrices es esencial para reforzar nuestra misión de actuar con **integridad, profesionalismo y responsabilidad social**.

6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y SANCIONES

El respeto a la legalidad es un pilar fundamental en **Cumpliendo Normas**. Nos regimos por las normativas nacionales e internacionales aplicables a nuestra actividad, garantizando un comportamiento ético y responsable en todas nuestras operaciones.

6.1 Alineación con Normas:

- **Cumplimiento Rigoroso de la Legislación:** Todas nuestras actividades se desarrollan en conformidad con la normativa vigente en materia de cumplimiento normativo, asesoría jurídica y ética empresarial.
- **Adhesión a Estándares Profesionales:** Seguimos los principios del Código Deontológico de la Abogacía Española y demás normativas aplicables al ejercicio de nuestra profesión.
- **Compromiso con la Prevención de Riesgos Legales:** Implementamos mecanismos de control interno, auditoría y formación continua, asegurando que nuestro equipo actúe conforme a la legalidad.
- **Obligación de Comunicación:** Todos los empleados tienen el deber de informar cualquier posible infracción legal o incumplimiento ético a través de los canales establecidos.

6.2 Régimen Disciplinario:

El incumplimiento de las normas establecidas en este Código puede derivar en medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad de la falta.

- **Principio de Proporcionalidad:** Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad del incumplimiento, desde advertencias hasta la terminación del contrato o relación comercial.
- **Garantía de Procedimiento Justo:** Se garantizará un proceso de investigación transparente, imparcial y con derecho a defensa, asegurando el respeto a los derechos de los implicados.
- **Registro y Seguimiento de Incidencias:** Todas las infracciones y medidas adoptadas serán debidamente documentadas para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de las normativas internas.

7. PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD

Dado nuestro rol como asesoría jurídica, la protección de datos y la seguridad de la información son esenciales en nuestro compromiso con la privacidad y el cumplimiento normativo.

7.1 Cumplimiento del RGPD

Nos regimos por el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** y la legislación española en materia de privacidad, asegurando la correcta gestión de la información personal.

- **Tratamiento Responsable de Datos:** Toda recopilación, almacenamiento y tratamiento de datos personales se realiza bajo los principios de licitud, transparencia y minimización.
- **Derechos de los Titulares:** Garantizamos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de los datos personales.
- **Consentimiento y Finalidad Específica:** No se tratarán datos sin consentimiento expreso o sin una base legal que lo justifique, asegurando que su uso sea adecuado a la finalidad prevista.
- **Plazos de Conservación y Eliminación Segura:** Los datos serán almacenados únicamente durante el tiempo necesario y eliminados de manera segura conforme a la normativa vigente.

7.2 Seguridad de la Información:

La protección de la información es fundamental para evitar filtraciones, accesos no autorizados o usos indebidos.

- **Medidas de Seguridad Robustas:** Aplicamos protocolos de cifrado, controles de acceso y auditorías internas para proteger la integridad y confidencialidad de la información.
- **Uso Responsable de Dispositivos y Plataformas:** Se prohíbe el uso de herramientas corporativas para fines personales sin autorización, evitando riesgos de seguridad.
- **Gestión de Incidencias:** Contamos con procedimientos para identificar, reportar y mitigar brechas de seguridad, asegurando una respuesta rápida y eficaz.

El cumplimiento de estas disposiciones es obligatorio y su incumplimiento podrá derivar en sanciones disciplinarias y, en casos graves, acciones legales.

8. CANAL DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE:

En **Cumpliendo Normas**, fomentamos una cultura de transparencia, integridad y responsabilidad, proporcionando mecanismos seguros para reportar cualquier conducta irregular o incumplimiento del Código Ético.

El Canal de ético o de Denuncia es una herramienta clave para fortalecer nuestra cultura ética y garantizar que todos los miembros de Cumpliendo Normas puedan reportar irregularidades con total seguridad y confianza.

8.1 Nuestro Canal ético o de denuncias es anónimo y seguro:

- Cualquier interesado podrá reportar irregularidades sin necesidad de revelar su identidad, protegiendo la completa privacidad del denunciante.
- Se podrán reportar infracciones legales, incumplimientos del Código Ético, prácticas deshonestas o cualquier conducta que vulnere los valores de la empresa.
- Gracias al anonimato de nuestros sistemas, garantizamos la protección del denunciante frente a represalias: ninguna persona que denuncie de buena fe sufrirá represalias ni consecuencias adversas en su relación laboral o profesional.

**En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.*

8.2 Procedimientos de Investigación:

- **Confidencialidad de la información:** Toda denuncia será registrada y gestionada de manera confidencial, garantizando la seguridad de la información.
- **Análisis y Evaluación:** Un equipo especializado revisará cada denuncia para determinar su veracidad y la necesidad de una investigación formal.
- **Proceso justo y objetivo:** Se asegurará una investigación imparcial y rigurosa, respetando los derechos de todas las partes involucradas.
- **Medidas correctivas:** Si se confirma una infracción, se adoptarán medidas proporcionales, que pueden incluir acciones disciplinarias o correctivas.

9. FORMACIÓN

Nuestra misión es sembrar esta **cultura de cumplimiento** en cada organización, logrando que la seguridad, la ética y el respeto por las normativas no sean solo aspectos a cumplir, sino principios interiorizados por todos los trabajadores, desde la alta dirección hasta el nivel operativo. Por ello, no concebimos el cumplimiento normativo y la ética empresarial como simples obligaciones.

Cuando la cultura preventiva está en el ADN de una empresa, esta se convierte en un espacio más seguro, justo y eficiente, donde cada persona comprende que su trabajo contribuye a un entorno más saludable, protegido y sostenible.

9.1 Programas de Capacitación

Para lograr que el aprendizaje sea efectivo y significativo, diseñamos programas de formación adaptados a las personas y a la realidad de cada empresa. Y para ello:

- **Cultura preventiva en todos los niveles:** La formación no puede quedarse en la teoría ni limitarse a ciertos departamentos. Implementamos un enfoque integral, asegurando que cada departamento asuma la prevención y el cumplimiento normativo como parte esencial de su función.
- **Metodología centrada en las personas:** Toda empresa es única y cada trabajador tiene una forma distinta de aprender. Por ello, adaptamos la formación a las necesidades del equipo, diseñando formaciones accesibles, dinámicas y eficaces.
- **Dinamismo en el aprendizaje:** Empleamos metodologías innovadoras como:
    - Sesiones virtuales interactivas para empresas con equipos distribuidos.
    - E-learning para quienes necesitan flexibilidad horaria.
    - Gamificación para fomentar la participación activa y el aprendizaje experiencial.
    - Talleres presenciales y práctica role-play, simulando situaciones reales del día a día laboral.
- **Herramientas digitales avanzadas:** Apostamos por la tecnología como aliada clave en la formación, incorporando el uso de realidad virtual y simulaciones digitales. Estas herramientas permiten que los propios alumnos inspeccionen sus puestos de trabajo, evaluando su estado y detectando posibles fallos o errores de manera segura y guiada.

9.2 Nuestra Estructura con el Código

Para que la formación tenga impacto, es esencial que todos los miembros de la empresa se impliquen activamente en la implementación de una cultura preventiva:

- **Liderazgo como ejemplo:** La alta dirección debe demostrar con hechos su compromiso con la ética y la seguridad, integrando la cultura preventiva en la

estrategia empresarial, apostando por la seguridad y el bienestar de todos y cada uno de los que componen la empresa.
- **Impulso en todos los niveles:** Desde la gerencia hasta los operarios, cada persona debe comprender que la prevención y el cumplimiento normativo son responsabilidad de todos, no solo de un departamento específico.
- **Acciones de sensibilización continua:** La formación debe ser un proceso continuo. Implementamos campañas de sensibilización, refuerzo de conocimientos y recordatorios periódicos

Y así, la formación deja de ser una obligación y se transforma en una herramienta de crecimiento y seguridad para toda la organización.

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

El **Código Ético** de Cumpliendo Normas es un documento vivo que debe adaptarse a los cambios normativos, sociales y empresariales para seguir garantizando su eficacia y alineación con nuestros valores.

10.1 Mecanismos de Revisión y Ajuste

- **Evaluación Periódica:** El Código será revisado de forma regular para asegurar su adecuación a la legislación vigente y a las mejores prácticas en materia de ética y cumplimiento normativo.
- **Actualización Normativa:** Cualquier cambio en la legislación aplicable o en nuestras políticas internas será incorporado de manera oportuna.
- **Participación del Equipo:** Se podrán recoger sugerencias de empleados, colaboradores y otras partes interesadas para mejorar su aplicación y efectividad.

10.2 Difusión y Adhesión al Código

- **Comunicación Interna y Formación:** Todos los empleados y colaboradores serán informados sobre cualquier modificación del Código y recibirán formación periódica sobre su contenido.
- **Compromiso Formal:** La adhesión al Código será un requisito para todos los miembros de Cumpliendo Normas, asegurando su cumplimiento y aplicación en el día a día.
- **Accesibilidad:** El Código estará disponible en los canales internos de la empresa para su consulta en cualquier momento.

Este proceso de revisión garantiza que nuestro Código Ético siga siendo un marco de referencia sólido para el desarrollo de nuestras actividades.

— ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 10/03/2025